



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-5/2024

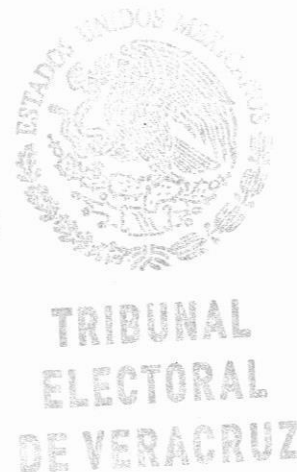
**ACTOR: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRICTAL 03 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL CON SEDE EN TUXPAN,
VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, MANIFESTACIONES Y RESERVA, REQUERIMIENTO, APERCIBIMIENTO, RESERVA Y DILIGENCIA PARA MEJOR PROVEER** dictado el día cinco por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA a las partes así como a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR

LIC. RICARDO ARGUELLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-5/2024

ACTOR: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA¹

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 03 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL² CON SEDE EN
TUXPAN, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, cinco de agosto de dos mil veinticuatro³.

El Secretario, Josué Rodolfo Lara Ballesteros, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

1. Oficio OPLEV/SE/DEAJ/712/2024, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, a través del cual realiza diversas manifestaciones en atención al requerimiento formulado por la Magistrada Instructora el veinticinco de julio; documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal el veintiséis de julio posterior.
2. Oficio INE/JLE-VER/VS/1305/2024, signado por la Vocal Secretaria de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz del Instituto Nacional Electoral⁴, y anexo, a través del cual realiza diversas manifestaciones en atención al requerimiento formulado por la Magistrada Instructora el veinticinco de julio; documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal, vía correo electrónico y en original el veintinueve de julio posterior.
3. Oficio PVEM/TUX/CD3/003/2024, signado por el representante propietario del partido Verde Ecologista de

¹ En lo subsecuente PRD.

² En lo subsecuente OPLEV.

³ En adelante las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

⁴ En lo subsecuente INE.

TEV-RIN-5/2024

México, ante el Consejo Distrital 03 del OPLEV, con sede en Tuxpan, Veracruz, a través del cual realiza diversas manifestaciones en atención al requerimiento formulado por la Magistrada Instructora el veinticinco de julio; documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal, vía correo electrónico el veintinueve de julio posterior.

4. Oficio sin número, signado por el representante propietario del partido Movimiento Ciudadano, ante el Consejo Distrital 03 del OPLEV, con sede en Tuxpan, Veracruz, a través del cual realiza diversas manifestaciones en atención al requerimiento formulado por la Magistrada Instructora el veinticinco de julio; documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal, vía correo electrónico el veintinueve de julio posterior.

5. Oficio OPLEV/SE/DEAJ/726/2024, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, y anexos, a través del cual realiza diversas manifestaciones en atención al requerimiento formulado por la Magistrada Instructora el veinticinco de julio; documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal el treinta y uno de julio posterior.

6. Certificación emitida por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el cinco de agosto, mediante la cual se hace constar que, a la fecha de su emisión, no se recibió escrito o promoción alguna, mediante la cual los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Morena y Fuerza por México Veracruz, dieran cumplimiento al requerimiento formulado por la Magistrada Instructora el veinticinco de julio.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 40, fracción I, 66, fracciones II, III y X, y 147,



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **acuerda:**

PRIMERO. Agréguese. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Manifestaciones y reserva. Se tiene al Secretario Ejecutivo del OPLEV, a la Vocal Secretaria de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz del INE, realizando diversas manifestaciones y remitiendo diversa documentación, además de una unidad de almacenamiento CD remitido por ésta última; asimismo, se tiene a los representantes propietarios de los partidos políticos Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano, ambos ante el Consejo Distrital 03 del OPLEV, con sede en Tuxpan, Veracruz, realizando diversas manifestaciones vía correo electrónico; lo anterior, en atención al requerimiento formulado por la Magistrada Instructora el veinticinco de julio, respecto de las cuales se reserva su pronunciamiento para el momento procesal oportuno.

TERCERO. Requerimiento. Con la finalidad de poder contar con todos los elementos para sustanciar y resolver el presente asunto, se **requiere** lo siguiente:

- A la **Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz del INE**, en términos del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral⁵ y el OPLEV para la celebración de este Proceso Electoral concurrente 2023-2024, para que, en un plazo de **dos días** contados a partir de la notificación del presente proveído, realice lo siguiente:

⁵ En lo subsecuente INE.

TEV-RIN-5/2024

1. Informe si pertenecen a las secciones electorales aludidas los ciudadanos siguientes:

No	SECCIÓN	NOMBRE
1.	3931	•SIDNEY ALEXA SAN MARTIN
2.	4103	•JUAN ANTONIO GERONIMO JARILLO
3.	4125	•KARINA LORENZO VELAZQUEZ
4.	4155	•ELVIA LOURDES GARCIA CENTENO

O en caso de que no pertenezcan a las secciones señaladas, especificar a qué sección electoral pertenecen.

La **Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz del INE**, deberá remitir lo solicitado dentro del plazo de **dos días** contados a partir de la notificación del presente proveído, y hacerlo llegar primeramente a la cuenta institucional del correo electrónico oficialia-de-partes@teever.gob.mx; en el plazo establecido; y posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a las instalaciones de este Tribunal Electoral, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, código postal 91060, de esta ciudad capital.

CUARTO. Apercibimiento. Se apercibe a la **Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz del INE**, a través de su titular, que, de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido en el presente acuerdo, se les impondrá una de las medidas de apremio previstas en el artículo 374, del Código Electoral de Veracruz.

QUINTO. Se **reserva** acordar lo conducente hasta en tanto sea cumplido el presente requerimiento o fenezca el plazo otorgado para ello.

SEXTO. Diligencia para mejor proveer. Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, y en virtud de que la Magistrada Instructora considera necesario para la debida



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

sustanciación del presente recurso de inconformidad, conocer del contenido del Programa de Resultados Electorales Preliminares⁶ alojado en la página oficial del Organismo Público Local Electoral de Veracruz⁷, específicamente en lo relativo al distrito electoral 03 con sede en Tuxpan, Veracruz, respecto de las casillas siguientes:

No.	CASILLA	TIPO	DOCUMENTAL	URL
1.	3949	Contigua 3	Acta de escrutinio y cómputo correspondiente a la elección de diputaciones locales.	https://prep2024-ver.org.mx/diputaciones/distritos/3/secciones/3949/casillas/2680
2.	3958	Extraordinaria 1	Acta de escrutinio y cómputo correspondiente a la elección de gubernatura.	https://prep2024-ver.org.mx/gubernatura/distritos/3/secciones/3958/casillas/2701
3.	3972	Básica	Acta de escrutinio y cómputo correspondiente a la elección de diputaciones locales.	https://prep2024-ver.org.mx/diputaciones/distritos/3/secciones/3972/casillas/2733
4.	3972	Contigua 1	Acta de escrutinio y cómputo correspondiente a la elección gubernatura.	https://prep2024-ver.org.mx/gubernatura/distritos/3/secciones/3972/casillas/2734
5.	4116	Contigua 5	Acta de escrutinio y cómputo correspondiente a la elección de diputaciones locales.	https://prep2024-ver.org.mx/diputaciones/distritos/3/secciones/4116/casillas/2791
6.	4140	Contigua 4	Acta de escrutinio y cómputo correspondiente a la elección de diputaciones locales.	https://prep2024-ver.org.mx/diputaciones/distritos/3/secciones/4140/casillas/2845
7.	4141	Básica	Acta de escrutinio y cómputo correspondiente a la elección gubernatura.	https://prep2024-ver.org.mx/gubernatura/distritos/3/secciones/4141/casillas/2846
8.	4148	Contigua 3	Acta de escrutinio y cómputo correspondiente a la elección de diputaciones locales.	https://prep2024-ver.org.mx/diputaciones/distritos/3/secciones/4148/casillas/2867
9.	4953	Contigua 2	Acta de escrutinio y cómputo correspondiente a la elección de diputaciones locales.	https://prep2024-ver.org.mx/diputaciones/distritos/3/secciones/4953/casillas/2928

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 373, del Código Electoral; 66, fracción IX, 124, 150, fracción I y III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, así como en la jurisprudencia **10/97**⁸ de rubro: "DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER", se instruye al personal actuante realice lo siguiente:

1. Se ordena certificar de manera individual el contenido de las Actas de Escrutinio y Cómputo, alojadas en el sitio web del PREP, disponible en la página oficial del OPLEV,

⁶ En adelante PREP.

⁷ En lo subsecuente OPLEV.

⁸ Consultable en: <https://mexico.justia.com/federales/jurisprudencias-tesis/tribunal-electoral/jurisprudencia-10-97/>

TEV-RIN-5/2024

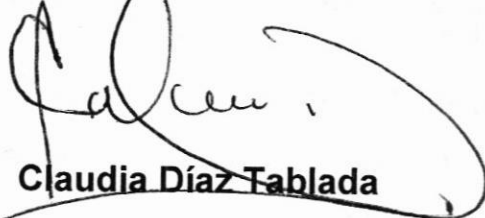
específicamente de las direcciones electrónicas aludidas anteriormente.

Las certificaciones antes mencionadas deberán realizarse mediante actas circunstanciadas que deberán agregarse a los autos del expediente en cuestión.

NOTIFÍQUESE, por oficio a la **Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz del INE**; por **estrados** a las partes, así como a las demás personas interesadas; y en la página de internet de este Tribunal Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

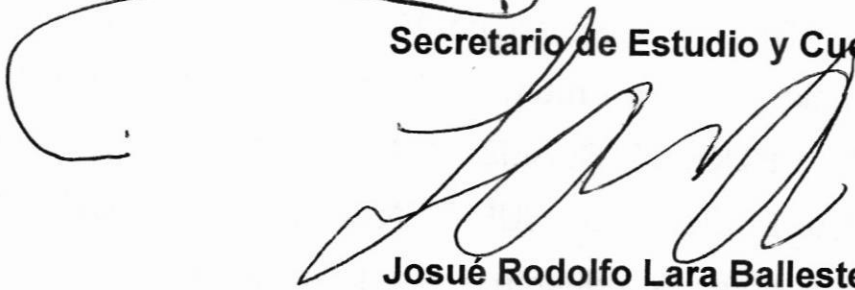
Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



Josué Rodolfo Lara Ballesteros



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**